

INFORME JUSTIFICATIVO QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ELECNR, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCION DE D. CRISTÓBAL GONZÁLEZ DE AGUILAR ALONSO-URQUIJO INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 16 Y 17 DE MAYO DE 2023 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE.

1. Introducción

Este **informe justificativo** se formula por el **Consejo de Administración de Ecnor, S.A.** (en adelante "Ecnor" o la "Sociedad") de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital y previo informe de la **Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad** celebrada el día 20 de febrero de 2023, en relación con la propuesta de reelección, por el plazo estatutario de **cuatro años**, de **D. Cristóbal González de Aguilar Alonso-Urquijo** como Consejero, con la categoría de **dominical**, cuyo anterior nombramiento, por el mismo plazo, se produjo por acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada en Madrid el día 22 de mayo de 2019.

En este informe se valora el perfil profesional y biográfico del candidato propuesto, así como su competencia, experiencia y méritos para el desempeño del cargo de Consejero, en los términos del referido artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital.

2. Justificación de la propuesta

En la elaboración de la propuesta de reelección del citado Consejero, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta la adecuación de su perfil profesional a la matriz de competencias del Consejo, así como de las competencias requeridas en el Consejo de Administración, teniendo en cuenta los objetivos de diversidad fijados por la Sociedad.

Por otro lado, el Consejo de Administración ha valorado como muy satisfactorio el desempeño de su cargo por el Sr. González de Aguilar Alonso-Urquijo, desde el año 2015 como Vocal y, desde el año 2016, como Vicesecretario del Consejo

de Administración de Elecnor, así como su capacidad para continuar desempeñándolo satisfactoriamente.

En este sentido, el Consejo de Administración de la Sociedad entiende que, para poder ejercer adecuadamente sus funciones de definición de las directrices estratégicas y de gestión del Grupo y la supervisión de su implementación, así como las decisiones en materias con transcendencia estratégica a nivel de Grupo, el conjunto de los miembros del Consejo de Administración debe combinar de manera adecuada las capacidades y competencias suficientes en los siguientes ámbitos:

- a) conocimiento de los sectores de actividad en los que actúa la Sociedad y su Grupo;
- b) experiencia y conocimientos en aspectos económicos y financieros, en gestión de recursos humanos de alta cualificación y en marcos normativos y regulatorios;
- c) experiencia internacional y conocimiento de los mercados geográficos más relevantes para la Sociedad y su Grupo; y
- d) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

El currículum vitae del candidato y su trayectoria como Consejero y Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad acreditan sobradamente su competencia como administrador, sus méritos para ocupar el cargo de Consejero, su dilatada experiencia en sectores relevantes para la Sociedad y su Grupo teniendo en cuenta los sectores en los que operan y su carácter internacional y sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, lo que garantiza la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración.

Asimismo, se ha analizado el resto de las actividades profesionales del Sr. González de Aguilar Alonso-Urquijo, considerando que no se aprecian potenciales conflictos de interés que puedan generar influencias indebidas de terceros y que dispone del tiempo suficiente para llevar a cabo las funciones inherentes al cargo de miembro del Consejo de Administración de Elecnor.

Además, se hace constar que el presente informe justificativo ha sido formulado tomando en consideración y en el más estricto cumplimiento de la "Política de Diversidad del Consejo de Administración y Selección de Consejeros" aprobada por el Consejo de Administración para dar cumplimiento a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas y de la Guía Técnica 1/2019, de 20 de febrero, sobre comisiones de nombramientos y retribuciones, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En este sentido, en lo que respecta a los procedimientos de selección de Consejeros, la Política establece que, a la hora de nombrar/reelegir a un Consejero, primarán los intereses sociales sobre cualquier otro criterio de selección. En este caso, D. Cristóbal González de Aguilar Alonso-Urquijo es la persona con el perfil profesional más adecuado para velar por los intereses sociales en el ejercicio de su cargo, por su dilatada experiencia en sectores relevantes para la Sociedad y su Grupo, y por su profundo conocimiento de estos, como consecuencia del intachable desempeño de su cargo desde su nombramiento.

3. Perfil profesional y biográfico de D. Cristóbal González de Aguilar Alonso-Urquijo

PERFIL PROFESIONAL Y BIOGRÁFICO

Cargo: Vicesecretario

Tipología: Dominical

Comisiones: Vocal de la Comisión Ejecutiva (01/06/2018-)

1ª Reelección: 22/05/2019

Fechas de nombramiento y reelección como consejero de ELEC NOR, S.A.:

Fecha del primer nombramiento: 18/03/2015

1ª Reelección: 22/05/2019

Nombrado Vicesecretario: 20/01/2016

Participación en el capital social de ELEC NOR, S.A.:

- Directo: 0,135%
- Indirecto: 0,000%

OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES QUE DESARROLLA EN LA ACTUALIDAD

Grupo Elecnor

Consejero de ENERFÍN SOCIEDAD DE ENERGÍA, S.L.U.

Fuera del Grupo Elecnor

Consejero Suplente de CANTILES XXI, S.L.

TRAYECTORIA PROFESIONAL

Grupo Elecnor

Ha sido Consejero de CELEO CONCESIONES E INVERSIONES, S.L.

Fuera del Grupo Elecnor

- Ha sido Consejero de ELECDEY, S.L.
- Ha sido Consejero de TASDEY, S.A.
- Ha sido Consejero Delegado de Ingeniería, Estudios y Proyectos NIP, S.A.
- Ha pertenecido a la dirección del Departamento Comercial en Ingeniería, Estudios y Proyectos NIP, S.A.
- Ha pertenecido al departamento Operativo (Aeropuerto de Sevilla), AENA

FORMACIÓN ACADÉMICA

Ingeniero Superior Aeronáutico por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Diplomado Upper Level por The British Institute de Madrid.

Diplomado en Administración de Empresas, Financiación Empresarial y Análisis Bursátil por el CEPADE de la Universidad Politécnica de Madrid.

Programa de Desarrollo Directivo (PDD) por el IESE Business School de la Universidad de Navarra.

Idiomas: inglés y francés.

4. Categoría de Consejero

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de Elecnor, D. Cristóbal González de Aguilar Alonso-Urquijo, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 duodécimos.3 de la Ley de Sociedades de



Capital tiene la consideración de Consejero dominical al representar al accionista significativo Cantiles XXI, S.L.

En Madrid a 29 de marzo de 2023